DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XIV

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

Tarragona Domingo 12 Enero de 1908

Redacción: RAMBLA DE CASTELAR, 29, BAJOS
Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA

NÚM. 3978

EL MATRIMONIO CANÓNICO

La *Gaceta* publica un real decreto de Gracia y Justicia, cuya parte dispositiva trata de lo referente á concederse el pase al decreto de la Sagrada Congregación del Concilio de 2 de Agosto de 1907, estableciendo reglas para la celebración del matrimonio canónico, á fin de que se cumpla como ley del reino.

He aquí el texto del decreto canónico convertido en ley que por su importancia, transmitimos íntegro.

Los esponsales:

Artículo 1.° Se consideran válidos y surten efectos canónicos únicamente los esponsales que se hayan contraido por medio de documento escrito firmado por las partes y ya por el párroco ú ordinario del lugar, ya cuando menos por dos testigos, y si ambas partes ó una de ellas no saben escribir, se anotará esto en el mismo documento escrito y se añadirá otro testigo que firme el documento con el párroco ú ordinario del lugar y los dos testigos arriba mencionados.

Art 2.° En este y en los siguientes artículos se significa con el nombre del párroco no sólo el que legítimamente preside una parroquia erigida canónicamente, sino también, tratando de regiones en que no hay parroquia canónicamente erigida, á quien se ha confiado legítimamente la cura de almas en algún determinado territorio y que se equipa e al párroco, ó tratándose de misiones cuyo territorio no se halle aún perfectamente dividido, cualquiera sacerdote delegado en general por el superior de la misión para la cura de almas en algún punto.

Art. 3.° Son válidos únicamente los matrimonios que se contraen ante el párroco ú ordinario del lugar ó un sacerdote delegado por uno ú otro y por lo menos ante dos testigos, pero según las reglas expresadas en el siguiente artículo y salvo las excepciones indicadas en los números 7 y 8.

Artículo 4.° El párroco y ordinario del lugar asisten válidamente al matrimonio:

Primero. Desde el dia que tomen posesión del beneficio y comiencen á desempeñar el cargo, á no ser que por público decreto nominalmente se hallen excomulgados ó suspensos del cargo.

Segundo. Dentro del límite de su territorio en que asisten validamente al matrimonio no sólo de los que sean subditos, sino también de los que no lo sean.

Tercero. Cuando invitados y requeridos y no apremiados por fuerza ó miedo grave pidan y reciban el consentimiento de los contrayentes.

Art. 5.° Y asisten legítimamente:

Primero. Constando legítimamente el libre estado de los contrayentes «servate de jure servantis».

Segundo. Además, el domicilio ó cuando menos la residencia durante un mes de cualquiera de los contrayente en el lugar del matrimonio.

Tercero. A falta de esto, para que el párroco y el ordinario del lugar asistan lícitamente al matrimonio, necesitan licencia del párroco ó del ordinario propio de cualquiera de los contrayentes, á no ser que exista grave necesidad que excuse de aquélla.

Cuarto. Fuera de los casos de necesidad no será lícito asistir al matrimonio de aquellos, á no ser que después de dar cuenta á su ordinario ó sacerdote por el delegado, haya concedido licencia para asistir.

Quinto. Y en cualquiera caso, téngase por norma que el matrimonio se celebre ante el párroco de la prometida á no excusarlo justa causa.

Art. 6.° El párroco y ordinario del lugar pueden conceder á otro sacerdote, determinado y cierto, licencia para asistir al matrimonio dentro de los límites de su territorio, y para que el delegado á guardar los límites del mandato y reglas establecidas arriba en los números 4 y 5 para el párroco y ordinario del lugar.

Art. 7.° Siendo inminente el peligro de muerte en lugar donde no puede encontrarse el párroco ú ordinario del lugar, un sacerdote delegado de cualquiera de ellos puede, para atender á la conciencia y hacer lo que el caso pida para la legitimación de la prole, contraerse válido y legítimamente el matrimonio ante cualquier sacerdote y los testigos.

Art. 8.° Si sucede que en alguna región no puede encontrarse párraco, ordinario ó sacerdote delegado de cualquiera de ellos, ante el cual pueda celebrarse el matrimonio, y si continúa tal estado de cosas transcurrido un mes el matrimonio puede celebrarse por otorgar los prometidos formal consentimiento en presencia de dos testigos.

Art. 9.° Celebrado el matrimonio inmediatamente el párroco ó quien haga sus veces anotará en el libro de Matrimonios los nombres de los cónyuges y testigos, lugar y dia del matrimonio celebrado y lo demás, según la forma prescrita en el libro ritual ó por propia referencia, y esto aunque al matrimonio haya asistido otro sacerdote delegado por él.

Primero. Además, anotará también en el libro de bautismos, que el cónyuge ha contraido matrimonio en su parroquia, y si el cónyuge hubiese sido bautizado en otra parte, el párroco del matrimonio da á conocimiento del contrato celebrado al párroco del bautismo, ya por si mismo, ó por carta episcopal, á fin de que el matrimonio se anote en el libro de bautismos.

Segundo. Cuantas veces se contraiga matrimonio en virtud de los números 7 y 8, el sacerdote en el primer caso, y los testigos en el segundo, están obligados respecto de los contrayentes á cuidar que el matrimonio celebrado se anote cuanto antes en los libros prescritos.

Art. 10. Los párrocos que violaren lo mandado aquí hasta el presente, serán castigados por los ordinarios, según la clase y gravedad de la culpa, y además si asistieren al matrimonio de alguien contra lo preceptuado en los párrafos 2 y 3 del número 5, no se apropiarán los derechos de estola, sino que los entregarán al párraco propio de los contrayentes.

Art. 11. Quedan obligados á las leyes arriba establecidas, todos los bautizados en la iglesia católica y los convertidos á ella procedentes de heregia ó cisma (aunque éstos ó aquéllos después se separen de la misma) cuantas veces celebren entre si esponsales ó matrimonio.

Primero. Están en vigor también, para los mismos católicos susodichos, si contraen esponsales ó matrimonio con los no católicos bautizados ó no bautizados, aun después de obtenida la dispensa del impedimento de religión mixta ó disparidad religiosa.

Segundo. Los no católicos bautizados ó no bautizados, si contraen entre si, no quedan obligados en ninguna parte á guardar la forma católica de los esponsales ó del matrimonio.

Téngase el presente decreto por legítimamente publicado y promulgado con su trasmisión á los ordinarios.

Lo dispuesto en él comenzará á tener fuerza de ley en todas partes, desde el dia solemne de la Pascua de Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo del próximo año de 1908.

Entre tanto cuiden todos los ordinarios de los lugares que cuanto antes se dé publicidad á este decreto y se explique en cada una de las iglesias parroquiales de su diócesis para que todos se enteren de él.

El viaje de M. Pichon

Dice *La Epoca*:

«Claro es á que la entrevista de M. Pichon con el gobierno de S. M. al igual que la del señor Allendesalazar en Paris con el de la República francesa, en cuanto constituye un nuevo testimonio de la cordialidad entre ambos gabinetes, no podia menos de redundar en ventaja de la estrecha inteligencia que los une.»

Cómo se ve, pues, ha tenido importancia política el viaje de M. Pichon.

He ahí ahora algunos informes respecto á este extremo, informes que tienen todos los visos de verisimilitud que es posible conceder á informaciones diplomáticas de esta clase.

La alegria de M. Pichon ha sido grande.

Se ha marchado muy satisfecho de su viaje a España, porque ha obtenido más de lo que él mismo pensaba.

Los señores Maura, Allendesalazar y Pichon han quedado totalmente de acuerdo, sin que exista entre ellos la más pequeña discrepancia ni de conjunto, ni de detalle.

Una frase de M. Pichon puede sintetizarlo todo:

«No he perdido mi tiempo—decia al marchar;—mi viaje ha sido muy útil.»

Han convenido los señores Pichon, Maura, Allendesalazar y el embajador de Inglaterra, en que seria poco conveniente convertir la prudencia en osadia, habiendo resultado de sus conversaciones le adopción de un procedimiento que podria llamarse de intervención dosimétrica; esto es, que se intervendrá poco á poco inyectando en el Maghzem pequeñas dosis de vitalidad europea y acudiendo donde sea preciso por las circunstancias.

De este modo intervendrán Francia y España en los asuntos del imporio, robusteciendo [illegible] intangible como la integridad territorial.

Donde fuese preciso emplear fuerza, se empleará; pero según frase del señor Maura, la fuerza será solamente un medio represivo, pero nunca preventivo; es decir, que habrá gran prudencia, y cuando la prudencia fracase será sólo cuando hablarán las armas.

Respecto á la integridad territorial de Marruecos, dicen algunos que, en el fondo, no puede ser respetada ni por España ni por Francia, porque esta integridad material atenta á la integridad territorial de derecho.

Francia y España tienen reconocida de tiempo la propiedad de determinados territorios, y como la integridad territorial de hecho se opone á la ejecución de los derechos de España y Francia, será necesario modificar el «statu quo» en cumplimiento de un derecho.

Por esto España y Francia han llegado á un acuerdo en lo que se refiere á la delimitación de sus fronteras y zonas neutrales, y por esto las dos potencias han convenido en que es llegado el momento de exigir el cumplimiento de los tratados de La Marnia, Wad-Ras y Marrakesh.

Sobre estos extremos se puede asegurar que ha recaido pleno acuerdo y que sobre este asunto Francia y España tienen el consentimiento de las cancillerias europeas y el *placet* del Sultán, el cual, no solamente ha ratificado que está dispuesto á cumplir los tratados, sino que ha enviado notas conminatorias á Uxda y á los gobernadores limítrofes de Ceuta, Melilla y San Cruz de Mar Pequeña.

Por lo que á España se refiere, el general Marina habló largamente con el Sultan, conviniendo en que las operaciones de deslinde empezarian por Melilla.

Francia y España reconocen como fundamentales los tres puntos siguientes:

1.° Soberania del Sultán.
2.° Integridad del territorio del imperio.
3.° Garantia del orden público en su territorio.

Cuanto hagan será para cumplir estos tres objetos, y si Francia ó España se ven forzadas á ocupar temporalmente parte del territorio del imperio, lo harán solamente para garantizar la seguridad de vidas y haciendas de los nacionales ó extranjeros ó para robustecer la autoridad del Sultán.

El señor Maura ha hablado con M. Pichon de la tradicional fiereza de los kabileños, y según datos aportados por este último no es tan fiero el león como lo pintan, como lo demuestran todos los hechos de armas realizados últimamente por los franceses, los cuales no pueden calificarse más que de escaramuzas, pues las bajas de los franceses han sido relativamente insignificantes.

El enemigo moro, que en tiempos de la conquista de Argelia resultaba temible porque luchaba con armas casi iguales, es hoy de pequeña importancia por ser escaso su armamento, comparado con el de los ejércitos regulares, los cuales los barren con facilidad.

En el caso de que la actitud de Muley Hafid obligara á Francia á combatir al lado del Sultán Abd-el-Aziz, no exigiría esa nación á España sacrificio de ningun género.

Además, no es probable que la acción de Muley Hafid pueda llegar á Larache, ya que Francia ejercerá su control desde el Sur hasta la región montañosa de Larache, limitándose España á la parte del Mediterráneo.

Claro es que pueden surgir agitaciones en Tetuán y Larache; de esto se ha hablado bastante en las últimas entrevistas, pero la opinión del señor Maura es que debe tenerse calma, agotando todos los recursos, mucho más teniendo en cuenta que, sobre todo en Tetuán, domina el elemento intelectual, que sabrá hacer frente al carácter levantisco de los kabileños montañeses.

Por si acaso fracasara el reclutamiento de la policia indígena, entonces Francia y España, apoyadas por Inglaterra, iniciarian unas negociaciones encaminadas [illegible] las potencias signatarias del acta de Algeciras, que se considerara aquella ampliada en el sentido de que el cuadro de policia fuese formado por soldados europeos.

El señor Maura ha hablado del asunto del contrabando á M. Pichon, dándole cuenta de algunas disposiciones de orden interior, como las enviadas á las autoridades de las provincias costeras y las previsiones adoptadas por los ministerios de la Guerra y Marina sobre vigilancia.

Precisamente la disposición del general Marina de suprimir las raciones que se daban á los moros refugiados, tiende á disminuir el número de indígenas dentro de la plaza, porque de ese modo es más eficaz la vigilancia y más difícil el contrabando que casi siempre realizan los comerciantes moros que van y vienen de las plazas españolas á Gibraltar y Málaga, á los cuales no les es difícil pasar cartucherias entre las ropas y mercancias.

Disminuida la población indígena se hace más difícil la salida de municiones al campo moro.

M. Pichon ha reconocido el celo del gobierno español, haciendo constar que el 95 por 100 de las armas y municiones de que se han apoderado los franceses, no son de procedencia española á juzgar por las marcas y calibres.

Ha reconocido también que los llamados Mausers españoles, en Marruecos, porque llevan el escudo de España, es un modelo de fábricación extranjera que tampoco procede de nuestra nación.

M. Pichon cree que el secretario de Estado de Inglaterra vendrá á España despues que el gobierno haya conferenciado con el señor Llaveria, concediendo á este viaje importancia politica.

Se ha hablado también, en las conversaciones de M. Pichon, de marina y de fondos públicos, siendo creencia general que el gobierno español está en «pour parler» con Francia y con Inglaterra acerca de la construcción de la futura flota y del arriendo ó explotación de los arsenales, no siendo difícil que Inglaterra y Francia suministren las garantias técnicas de construcción.

Parece que España trata de suprimir el *af-*

fidavit y sustituirlo por un empréstito á tipo bajo y á base de conversión, bajo el patrocinio de Inglaterra y Francia, por entrar en los cálculos de los señores Maura y Osma colocar el Exterior casi á la par, reducir el tipo del cambio y descargar el presupuesto de Deuda mediante una conversión bien estudiada y un empréstito realizado en condiciones tales que pese más el afecto de la amistad que los egoismos del capital.

El-Mokri y M. Pichon hablaron durante su entrevista en Madrid de la cuestión del empréstito marroqui.

Desea El-Mokri elevarlo, si es posible, á sesenta millones con la garantia total de las Aduanas, de los derechos de puerto y descarga que serán creados, con algunas concesiones de carácter financiero y con nuevos impuestos que el Maghzem estudia.

Finalmente el viaje de M. Falieres á España ha quedado acordado, pero sin fecha, por depender de otros viajes en estudio y que ahora se están negociando.

Desde luego el viaje se efectuará en la primavera ó en el otoño.

Si es en la primavera será antes de Mayo, pues el Rey, previendo un feliz acontecimiento, desea que el viaje tenga lugar en época en que la Reina pueda participar de los festejos.

En caso de que la fecha no pudiera combinarse para la primavera, el viaje será en Octubre.

VARIEDADES

D. Norberto, el *hermanitu* del Presidente, hace pinillos.

El otro dia, en clase de torna-voz de un secretario *societario*, sacó un mamotretx y leyó una *lata* fenomenal.

¡Como que se durmieron los oyentes, ugieres inclusive!

***

Lo más gracioso del caso fueron los comentarios del público, escaso, pero *escogido*.

Un *taruguista*, llevado allí por los regeneradores *al uso*, decia:

—Vaya un *tupé*... ¿No habiamos quedado en que lo del *pozo* se hubiera arreglado si le hubiesen concedido el depósito de agua para [illegible]

—Eso no es *tupé*. Eso es *barra* en lengua catalana—contestó un *regante* de la mina «La Protectora».

—Es algo más. Es poca... replicó un damnificado que espera el reparto de los miles de pesetas que cobró el Presidente.

***

Verdad es que, en punto á *tupé*, *barra*, ó lo que sea, les lleva ventaja su organillo en la prensa.

Recientemente insultó á todo el mundo, autoridades comprendidas, sobre la oreja de Jorge.

Y en aquellos mismos instantes, *en Manolet* y el Presidente, sentados á la cabeza de un *Banco*, desplumaban á los incautos en el Club *aristocrático*.

***

Cuentan las crónicas que el suelto lo escribió el *hermanitu* de *D. Pepitu*.

Y en Falset, Valls Montblanch y otros pueblos, al leer el *Diario*, decian: «¡Pues si ese es el mismo *quisque* que venia á cobrar las quincenas! ¡Lástima grande no haber dejado que le llevase la guardia civil el dia en que lo cogieron *infraganti*!»

***

Pero más *barra* que la del Presidente ni aquí ni en el Japón:

El vendió, ó le hicieron vender, el único jornal de huerta que poseia, pero no dimite la Presidencia de la Mina.

Ni siquiera convoca la Junta general reglamentaria.

Ni publica nuevas Memorias.

A este paso, el dia menos pensado le veremos convertido en *sorbete*..... en clase de *fresco*.

***

—¡Drapaire! ¡Ferro-vell!

—Y vosté, aristócrata, ¿no 's recorda de l' época en que despexaba bacallá en remull? No fá pas tants anys d' aixó, company, y si 'l germá difunt no hagués fet *sort*, lo que vosté y el President haurian guanyat, ho podrian *embolicar* en una fulla de pí...

DIARIOS OFICIALES

BOLETIN OFICAL

Ministerio de la Gobernación.—R. O. disponiendo se abra un concurso para cubrir 6 plazas vacantes de Auxiliares quintos, con 1.500 pesetas «Auxiliares de Contabilidad y Oficinas».

Otra R. O. disponiendo que las Juntas provinciales remitirán al Ministerio de la Gobernación, antes del dia 1.° de Febrero próximo los estados que se indican.

Junta provincial de Beneficencia.—Relación de las fundaciones conocidas hasta ahora en esta provincia, con expresión de su nombre, objeto, bienes y rentas á ellas pertenecientes y estado en que se encuentran.

Se publica una relación de los Ayuntamientos á los que se impone una multa por no haber remitido los repartimientos de urbana, rústica y pecuaria para el corriente año.

Ayuntamientos.—Los de Capsanes y Pallaresos, anuncian servicios.

ECOS DE LA PROVINCIA

Tortosa, 10.

Varios elementos pertenecientes al comercio y á la industria de ésta ciudad, llevan bastante adelantados los trabajos dirigidos á la creación de una Cámara de Comercio, que llenaria la elevada misión de defender sus intereses, poniéndose en las condiciones legales necesarias, para disfrutar de los derechos concedidos por las Leyes vigentes, á éstas asociaciones.

Consideramos que un organismo de ésta naturaleza, está llamado á realizar en éste pais una labor muy importante. La idea ha sido bien acogida por personas de significación y valía.

Reus, 11.

Ayer falleció don Matias Ferrando y Guillem, conocido comerciante de esta plaza.

Era el finado, persona de excelente trato y reconocida honradez y laboriosidad, por lo cual su muerte ha sido muy sentida.

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Port-Vendres gol. francesa Alphonse et Marie, de 63 ts., c. Vidal, con bocoyes vacios, consignado á D. Antonio Mariné.

De Nueva Orleáns y Orán v. austriaco Anguste, de 1716 ts., c. Comulido, con duelas, consignado á los Sres. Mac-Andrews y C.ª

De Port-Vendres gol. francesa Renember, de 25 ts., c. Moura, con bocoyes vacios, consignado á D. Antonio Mariné.

DESPACHADAS

Para Avilés y esc., v. Antonio Roca, con vino.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—Stos. Arcadio y Modesto mrs.
SANTOS DE MAÑANA.—S. Gumersindo pbro.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Pilar en la Enseñanza.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia de Santa Clara. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde de tres y cuatro á siete se cantará el seráfico Trisagio, practicándose á continuación los piadosos ejercicios del Octavario á Jesús Sacramentado, terminará con la bendición y reserva.

CULTOS PARA HOY

CATEDRAL.—A las seis Rosario de la Aurora en la capilla de Ntra Sra. del Claustro y á las siete Misa.

A las nueve, Horas canónicas, procesión claustral y Misa conventual á canto gregoriano.

CAPILLA DEL SANTISIMO SACRAMENTO.—Durante la Misa de siete y media se hará la explicación del Catecismo, y por la tarde, á las cuatro y cuarto, Exposición, Trisagio, oraciones acostumbradas, plática por el Rdo. señor Cura-párroco, terminando con la reserva de S. D. M.

SAN JUAN BAUTISTA.—A las ocho explicación del Catecismo durante el santo sacrificio de la Misa.

A las nueve y media Oficio con plática parroquial.

Por la tarde, á las cinco, Rosario y Via crucis solemne.

SAN FRANCISCO.—A las nueve y media Oficio parroquial con plática.

Por la tarde, á las cinco, Rosario y plática de Catecismo.

SANTISIMA TRINIDAD.—A las nueve y media Oficio con plática parroquial.

Por la tarde, á las cinco, Exposición, Trisagio, meditación y explicación del Catecismo.

SAGRADO CORAZON.—Empiezan los Siete Domingos consagrados á honrar los dolores y los gozos del casto Esposo de Maria el Patriarca San José.

Se practicarán dichos ejercios durante la Misa de siete y media, cantándose un motete después de la elevación y al final los gozos.

A las nueve Misa para los congregantes de la Inmaculada y San Luis Gonzaga.

Por la tarde, á las cinco y media, Exposición, Rosario, ejercicio de los siete domingos de San José con los Padre nuestros cantados, sermón por un Rdo. P. de la inclita Compañia de Jesús, reserva y canto de los gozos.

CARMELITAS DESCALZOS.—Fiesta mensual del Santo Escapulario de Ntra. Madre Santisima del Carmen.—Misas fijas á las seis, siete, á las siete y media Misa de Comunión general con armoninm, ocho, ocho y media.

A las nueve y media Misa conventual cantada por la Rda. Comunidad y diez y media rezada.

Por la tarde á las cinco Exposición de S. D. M., Trisagio Carmelitano cantado, ejercicio de segundo domingo, motete, sermón por un P. Carmelita, reserva, procesión y gozos á la Santisima Virgen.

DESLALZAS.—A las ocho se cantará el Oficio por la Rda. Comunidad.

SANTA CLARA.—A las ocho Oficio á canto gregoriano con el Señor de manifiesto.

JESUS-MARIA.—A las seis menos cuarto de la tarde Exposición de S. D. M., rezo del Santisimo Ro[illegible] y reserva.

DOMINICAS DE LA PRESENTACION.—Misas rezadas á las siete y media y diez.

Por la tarde, á las cuatro y media, Exposición del Santisimo Sacramento, Rosario, estación mayor, Trisagio, canto del Santo Dios, bendición y reserva.

SAN PEDRO.—A las nueve Oficio parroquial con plática.

Por la tarde, á las tres y media, Corona Carmelitana, ejercicio del dia, sorteo de Escapularios para los cofrades y canto de los gozos de Ntra. Sra del Carmen.

***

A las once de la mañana el Excmo. é Ilmo. señor Arzobispo administrará el Santo Sacramento de la Conformación en la capilla de su palacio.

MISAS FIJAS EN LOS DIAS FESTIVO

CATEDRAL.—Altar de San Miguel a las cuatro y media, ocho, nueve, once y doce.

A las siete en la capilla de Sta. Tecla.

STMA. TRINIDAD.—A las seis y cuarto, siete y media y ocho.

SAN FRANCISCO.—A las seis, siete, ocho y once.

SAN JUAN BAUTISTA.—A las cinco, seis, siete, ocho y once.

SAGRADO CORAZON.—A las cinco, cinco y media, seis, seis y media, siete, ocho, nueve y doce.

BENEFICENCIA.—A las nueve.

PP. CARMELITAS.—A las seis, siete, ocho y diez y media.

SAN LORENZO.—A las once y media.

DOMINICAS.—A las siete y á las diez.

SAN MIGUEL.—A las siete y á las diez.

JESUS Y MARIA.—A las siete y á las nueve.

HOSPITAL.—A las nueve y á las diez.

ENSEÑANZA.—A las seis y cuarto.

MOVIMIENTO BURSÁTIL

Bolsa de Madrid

Madrid, 11, 17'82.

5 por 100 interior contado	81'85
4 por 100 idem fin mes	81'95
4 por 100 idem fin próximo	00'00
5 por 100 amortizable	000'00
Carpetas provisionales amortizable 5 0[0	101'15
Banco de España	451'00
Tabacalera	407'75
Cambios de París	13'80
Idem. de Londres	28'68
4 por 100 exterior	00'00

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 11, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha	28'08	d.
Id. á 60 dias fecha	00'00	»
Id. á 8 dias vista	00'00	»
Id. cheque	28'75	p.
Paris á 90 dias fecha	00'00	»
Id. la vista	14'20	»
Hamburgo á la vista	00'00	»

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado	00'00	00'00
» fin mes	81'90	81'925
» » fin próximo	00'00	00'000
Deuda amortizable fin mes	000'00	000'00
Carpetas provis. Amotr. fin mes	00'00	00'00
OBLIGACIONES CONTADO		
Ferrocarril Norte especiales	105'50	105'75
» San Juan Abadesas	78'50	78'75
» T. B. y F. 2 1[4 por 100	56'65	56'85
» T. B. y F. 4 1[2 por 100	100'65	100'85
» Alicante 4 por 100	96'25	96'50
» M. T. B. Reus Roda	54'50	55'00
» Almansas 3 °[o no adheri.	00'00	00'00
» Almansas 3 p. 100 adher.	76'75	77'00
» Orense	51'25	51'75
ACCIONES FIN MES		
Banco Hispano Colonial	000'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	23'40	23'50
Norte de España	66'00	66'10

CRÓNICA OFICIAL

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Pilar Casanovas Gabriel.

FALLECIDOS.—Maria Prim Aldover, Hospital civil, (28 años); Josefa Grau Cornadó, Cuirateria 19, (55 años).

MATRIMONIOS.—Ninguno.

REMITIDO

Señor Director del DIARIO DEL COMERCIO.

Muy Sr. mio de toda mi consideración: estando sobre el tapete la cuestión de los Veterinarios municipales, conviene que el Excmo. Sr. Gobernador civil y el público conozcan el siguiente documento:

«Gobierno de esta provincia de Tarragona. =Negociado 2.°, núm. 339.

El Sr. Presidente de la junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares, con fecha 27 Abril próximo pasado, me comunica lo siguiente:

Excmo. Sr.: Noticiosa esta Junta de Gobierno y Patronato de que el Ayuntamiento de esa capital ha anunciado y provisto la plaza de Inspector de carnes municipal sin tener en cuenta lo prevenido en el art. 107 de la Instrucción de Sanidad vigente, lo que hace que dicha elección carezca de la validez debida; me permito rogar á V. E. se digne dar las oportunas órdenes para que sea anulado el correspondiente nombramiento y se proceda á nueva elección en la forma que la ley dispone.

Lo que trascribo á V. E. para su conocimiento, el de esa Excma. Corporación municipal y efectos consiguientes.

Dios guarde V. E. muchos años.—Tarragona 1.° Mayo 1905.—*José Mestres.*

Excmo. Sr. Alcalde de esta capital.»

¿No le parece al dignísimo Sr. Gobernador civil que el Ayuntamiento debe cumplir la precedente orden de la Junta del Patronato?

Su atento s. s. q. b. s. m.,

UN SUSCRIPTOR.

11 Enero 1908.

NOTAS DE LA LOCALIDAD

Nos preguntan varios suscriptores qué dia se reunirá la Junta general de la sociedad «La Agricola».

Sentimos no poder contestar y trasladamos la pregunta á los señores que componen el Consejo de Administración.

A las once y media de la mañana de ayer ocurrió una explosión de gas en el entresuelo de la casa núm. 19 de la calle de San Agustin en donde habita el capitán de infanteria Sr. Sigüenza.

La detonación que produjo la explosión fué bastante formidable, habiendo derribado un tabique de las habitaciones interiores.

Leemos en el *Diario de Reus:*

«Las entidades Cámara de Comercio, Centro Industrial y Mercantil y Sindicato de exportadores de vinos de esta ciudad, remitieron ayer un telegrama de enérgica protesta al señor ministro de Hacienda en contra del proceder de la Arrendataria de Consumos de Tarragona, que obliga á agujerear los bocoyes de vino que van de tránsito desde esta población á aquel puerto para el embarque, con el objeto de proc eder á la graduación del caldo.

Como puede comprenderse la medida ocasiona á los comerciantes graves perjuicios y por lo arbitraria merece nuestras censuras, por lo que no dudamos que el Excmo. señor ministro de Hacienda dictará prontas y severas órdenes encaminadas á la corrección de tal abuso.»

La distinguida esposa de nuestro particular amigo D. Domingo Casanovas, dió ayer á luz una robusta niña.

Tanto la madre como la hija se encuentran en perfecto estado de salud.

La enhorabuena á los esposos Casanovas y Gabriel.

Se halla enfermo nuestro querido amigo D. Jaime Sans Salafranca, concejal de este Ayuntamiento.

Afortunadamente la dolencia no ofrece cuidado.

Ayer tuvimos el gusto de saludar en esta Redacción á nuestro amigo D. Luis Plana, propietario de Pobla de Montornés.

Ha sido destinado á mandar la segunda brigada de la septima división, el general de brigada D. José Mora Mur.

Debiendo someterse á la aprobación de la Junta municipal de esta Ciudad, el concierto gremial para la cobranza del arbitrio municipal sobre los vinos, se convoca á la expresada Junta para el dia 14 del actual á las once de la mañana en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales.

Al objeto de que estén bien preparados para el baile infantil de trajes que tendrá lugar en la tarde del domingo de Carnaval en el Ateneu de Tarragona, hoy, á las tres de la tarde, empezarán á darse las primeras lecciones de sardana en el teatro Principal á toda la gente menuda que desee tomar parte en aquella fiesta.

En vista de la gran animación que reina entre los pequeños sardanistas, podemos asegurar que la fiesta resultará lucidísima.

Con arreglo á lo prevenido por el art. 46 de la vigente Ley de Reclutamiento, queda expuesta al público en el vestíbulo de estas Casas Consistoriales, copia literal del alistamiento formado por la Corporación municipal de esta ciudad, comprensivo de los mozos que por cumplir la edad de 21 años durante el actual, deben concurrir al reemplazo del corriente año, de conformidad en lo dispuesto por la referida Ley, modificada por el art. 1.° de la de 25 de Diciembre de 1899.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que el Ayuntamiento se reunirá en sesión pública, el domingo 26 del que cursa á la hora que oportunamente se anunciará para proceder á la rectificación del referido alistamiento.

Anoche recibimos una alocución dirigida a los agricultores y suscrita por la Junta Directiva de la Cámara Agrícola.

La avanzada hora en que recibimos el documento y la extensión del mismo son causa de que, contra nuestra voluntad nos sea imposible insertarlo en la presente edición.

Por la policía fueron expulsados ayer de esta ciudad cinco sugetos forasteros é indocumentados.

Dos grandes funciones se anuncian para hoy en el teatro del Ateneo tarraconense por la tarde y por secciones se pondrán en escena las bonitas zarzuelas «La marcha de Cádiz», «Los picaros celos» y «Los niños llorones» y por la noche se celebrará la primera función de abono de domingos en esta temporada poniéndose en escena las aplaudidas zarzuelas «Los niños llorones», «Nanita, Nana», esta estreno en Tarragona, «La bella Lucerito» y «Moros y cristianos», en esta última hacen una creación de los papeles de Amparo y Daniel la Sra. Oliver y el Sr. Montañana, respectivamente.

De nuestro particular amigo D. Pedro Redón hemos recibido un bonito almanaque de pared de la sociedad de reaseguros y seguros «Patria» y dos preciosas acuarelas de la sociedad «Aguas y sales de Mediana de Aragón», objetos con que las mencionadas sociedades obsequian este año á su clientela.

Agradecemos la atención.

Programa de las piezas que ejecutará hoy en el paseo de la rambla de San Juan, de doce á trece y media, la brillante banda del regimiento infantería Almansa:

1. Victoria, paso doble.
2. Segunda marcha de las antorchas.
3. El arte de ser bonita, fantasia.
4. Cinematógrafo nacional, jota.

D. Pedro Carceller Garcia ha solicitado la competente autorización para construir un edificio destinado á guardar herramientas y útiles de calafate en la zona marítima terrestre de San Carlos de la Rápita.

Por el ínfimo precio de SIETE REALES se obtiene una completa cocina portátil limpia, económica y rápida. Véase el anuncio de la «UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA».

Ha pasado á ocupar el cargo de interventor segundo jefe de esta Principal de Correos don Ignacio Arrigues, habilitado que era del personal de dicho cuerpo en la provincia.

Telégrafo y teléfono

Madrid 11.

Los liberales

Se observa gran revuelo entre los liberales en contra del proyecto de ley sobre Administración local.

En las reuniones que han celebrado varios exministros del partido para cambiar impresiones, se decidió aconsejar al señor Moret que organice y dirija la campaña contra aquel proyecto.

En caso de que el jefe no secundara esta actitud los liberales le manifestarian su disgusto.

Consejo de ministros

Esta tarde, á las tres y media, los ministros se reunirán en el domicilio del señor Maura.

Se tratará del proyecto de ley sobre comunicaciones marítimas, y, según se asegura, del de protección á la marina mercante.

Felicitación á González Besada

La junta de Minería ha visitado al ministro de Fomento para felicitarle por la nueva organización que ha dado á aquel centro.

Los Reyes

Don Alfonso ha recibido hoy en audiencia al conde de Romanones, á don Martin Rosales y á otros personajes políticos.

Los Reyes asisten esta tarde á la Salve que se canta los sábados en la iglesia del Buensuceso.

La comitiva ha salido de Palacio en la forma de costumbre.

El gobernador de Sevilla

Ha regresado á Sevilla el gobernador civil de aquella provincia D. Victoriano Guzmán, que vino á esta corte para recibir instrucciones relacionadas con la estancia de los Reaes en dicha capital.

Bolsin

Madrid, 11.

Interior fin mes, 81 95
Interior próximo, 00'00
Francos 13 80.
Libras, 28 68
Empréstito nuevo, 100 85

Bolsa

París, 11.

Exterior español 93'57
Acciones Norte, 274 50.
Alicante, 375 00.
Renta francesa 3 por 100, 95 55.
Plata fina, 000 00.

Bolsin

Barcelona, 11.

Después cierre, corro última hora:
Interior fin mes 81'92
Id. próximo, 00'00
Acciones Norte, 66'10.
Alicantes, 90 05.

ESPECTÁCULOS

Ateneo Tarraconense de la Clase Obrera

Funciones para hoy:

TARDE.—Por secciones.—Las zarzuelas La marcha de Cádiz, Los picaros celos y Los niños llorones.

NOCHE.—Las zarzuelas Los niños llorones, Nanita, Nana (estreno), La bella Lucerito y Moros y cristianos.

A las nueve menos cuarto.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE

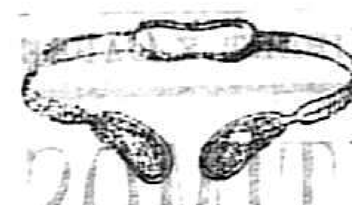


Es mejor que Scott y similares, por ser única que contiene 80 por 100 aceite higado bacalao Noruega Loffoten todo asimilable. Usando aceite solo se tolera mal y pierde por vias intestinales. Reconstituyente niños, adultos y viejos; consunción, convalecencias, clorosis, embarazo, lactancia, tos, tisis, escrófulas, raquitismo, anemia, etc. Lo certifican eminentes doctores, Colegios médicos y farmacéuticos. Medalla de plata. Farmacias y Droguerías.

FÁBRICA DE BRAGUEROS

— Y DE —

Aparatos Ortopédicos



HERNIADOS (TRENCATS)

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos.

Cuesta colocar un braguero, pero muchisimo más cuesta construirlo, pues antes de colocarlo bien es indispensable saberlo construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocacion.

No dejarse llevar por esos aplicadores de bragueros que desconociendo por completo la construcción anuncian la radical curación de las hernias.

El Braguero Articulador-regulador sistema Montserrat, es el mas práctico y moderno para la retención ó curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.

Grandes existencias en bragueritos de goma para la radical curación de las hernias congénitas ó de la infancia y todo lo concerniente á Cirugía y Ortopedia.

Casa Montserrat.-Unión, 34, Tarragona

HISTÓGENO LLOPIS

Adoptado por el primer DISPENSARIO ANTITUBERCULOSO de Barcelona, La Coruña, Lisboa y en el Hospital de Niños pobres de Barcelona, para el tratamiento y curación de la

Tuberculosis, Anemia. Neurastenia

y enfermedades consecutivas en general. Digestivo superior á todos los conocidos. Venta en todas las buenas droguerias y farmacias. Depósito para Cataluña: Juan Rodés, NOTARIADO, 3. BARCELONA.

En beneficio de mis clientes, el Histógeno liquido Llopis, va envasado en frascos de mucha más cabida que el usado hasta ahora, sin que por esto varie su precio.

Precio máximo en toda España: Histógeno liquido 5'50 pesetas, Histógeno granulado 5'50 pesetas.

VINICULTORES

ENOSOTERO para conservar y mejorar los vinos
SIN EMPLEAR ALCOHOL, YESO NI OTRAS DROGAS

El vino con ENOSÓTERO nunca se vuelve agrio y siempre mejora

MEDALLA DE PLATA Exposición universal de 1888 — **ENOSOTERO** — MEDALLA DE ORO Exposición agrícola de 1898

Es el mejor CONSERVADOR DE LOS VINOS: obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.

Representantes en toda España: J. Uriach y C.ª, Moncada 20, Barcelona.—En Tarragona, Eugenio Virgili. —En Vendrell, Manuel Trayner —En Gandesa, Rafael Ferrer; que lo remiten á quien lo pida.

Pedir prospectos.

Sociedad general d Transportes Marítimos de Marsella

LÍNEA PARA RIO DE LA PLATA

El 21 de Enero saldrá de Barcelona para Montevideo y Buenos Aires el vapor francés

FORMOSA

admitiendo carga y dasaje.

LINEA PARA EL BRASIL-PLATA

El dia 7 de Enero saldrá de Barcelona para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, el vapor francés

PROVENCE

admitiendo carga y pasaje.

Consignatarios en Barcelona, RIPOL Y COMPAÑIA, Dormitorio de San Francisco, 25, principal.

Servicio de ferro-carriles

De Madrid á Zaragoza, Mora y Reus

Sale	Ll. Zag.	S. Zag.	Ll. Mora	S. Mora	Ll. R.
18'00	1'35	1'45	5'34	5'44	6'52
7'00	20'15	21 37	5'09	6'03	10'07
—	—	5'03	17'58	—	—
19'45	6'20	6'45	11'55	12'25	14'11
—	—	16'46	21'08	—	—
8'50	16'00	16'09	—	18'42	22'39
			19'59	20'07	21'18

De Reus á Roda y San Vicente

Sale Reus	Ll. Roda	S. Roda	Ll. S. V.
4'37	5'41	5'44	5'57
7'02	—	—	7'51
8'27	9'50	10'05	10'19
—	10'19	10'22	10'32
10'37	12'48	13'08	13'25
14'11	15'15	15'19	15'30
17'34	18'38	—	—
—	18'35	18'43	18'55
21'22	—	—	22'16

Nota.—Los trenes que llegan á Roda á las 10'19 y 18'35 proceden de Picamoixons.

De Tarragona á San Vicente

Sale	Llega
5'10	5'38
6'20	7'52
7'34	8'30
14'51	15'27
16'25	16'55
19'36	20'20

Nota.—Los lunes y viernes sale de Valencia á las 7'00 el tren rápido que pasa por Tarragona á las 13'25 y llega á Barcelona á las 15'10.

De Picamoixons y Valls á Roda y San Vicente

S. Picm.	Ll. Valls	S. Valls	Ll. Roda	S. Roda	Ll. S. V.
—	—	4'25	5'00	5'01	5'11
9'20	9'35	9'45	10'19	10'22	10'32
12'12	12'27	12'57	14'20	14'48	15'05
17'26	17'41	17'53	18'35	18'43	18'55

De San Vicente á Barcelona

Procedencia	Ll. S. V.	S. S. V.	Ll. B.
Por Villanueva			
		5'13	7'16
De Valencia	5'52	6'00	8'20
De Tarragona	8'30	8'40	11'23
De Madrid	10'19	10'45	13'35
De Mora	13'25	13'57	—
De Madrid	15'30	15'38	17'44
—	—	17'04	—
De Valencia	20'20	20'28	22'50
Por Vilafranca			
De Valls	5'11	5'19	8'08
De Reus	5'57	6'07	9'34
De Madrid	7'51	7'52	9'12
De Picamoixons	10'32	10'35	13'15
De Id.	15'05	15'45	—
De Tarragona	15'27	15'35	18'10
De idem	—	19'04	22'00
De Madrid	22'16	22'17	23'36

Nota.—El tren que sale á las 18'57 de San Vicente llega á Prat á las 17'42; el que sale á las 17'04 llega al P. de Gracia á las 20'08, y el que sale á las 15'45 llega á Martorell á las 20'10, sin que pasen más adelante.

De Barcelona á San Vicente

Por Villanueva

Procedencia	Sale	Llega
Vilafranca	5'08	7'48
Villanueva	5'20	7'41
Vilafranca	—	9'43
Villanueva	—	11'08
Vilafranca	9'00	11'37
Villanueva	9'30	11'36
id.	—	14'23
Vilafranca	12'35	15'03
Villanueva	12'50	15'01
id.	15'46	18'21
Vilafranca	17'47	20'16
Villanueva	18'26	20'19
Vilafranca	19'46	21'09
Villanueva	20'01	22'13

Nota.—El tren que llega á S. V. á las 11'08 sale de Prat á las 6'44; y el que llega á las 14'23 sale de Gracia á las 10'23.

De San Vicente á Roda, Valls y Picamoixons

Ll. S. V.	Sale	Ll. R.	S. R.	Ll. V.	S. V.	Ll. P.
7'48	7'54	8'06	8'11	8'55	8'56	9'05
10'34	11'13	11'37	11'56	—	—	—
11'36	11'40	11'53	13'03	15'05	15'25	15'41
15'01	15'05	15'19	15'25	—	—	—
—	15'38	15'48	15'53	16'45	16'46	16'57
20'16	20'35	20'40	20'59	21'30	21'31	21'40

Nota.—El tren que sale de Roda á las 11'56 continúa á Madrid, y el que sale á las 15'25 continua á Reus.

"UNIÓN ALCOHOLERA ESPAÑOLA"

ALCOHOL DESNATURALIZADO PARA QUEMAR



MARCA "SOL"

El combustible más limpio, económico y rápido

Indispensable en todas las casas donde miren por sus intereses — UNA peseta el litro EN BOTELLAS PRECINTADAS

Unica forma en que responde de su calidad y graduación (90 gds.) la "Union alcoholera Española"

VENTA AL POR MAYOR: *Sres. Vicente Ferrer y C.ª, Hijo de J. Vidal y Ribas, Uriach y C.ª y Dalmau Oliveras.*

Maquinilla "**FÉNIX**" para quemar con la mayor economía el alcohol marca "**SOL**".-**75** cénts.

Exíjase siempre la botella precintada

EN TARRAGONA: *Depósito en la drogueria de Juan Serra, calle Conde de Rius y de venta en las principales droguerias.*

Para informes: dirigirse al agente en Barcelona, P. Bernet, despacho central, calle Fernando. 57

Depilatorio VENUS

Preparado por la casa J. Ll. Prunés
MADRID

Reconocido infalible para la destrucción rápida y segura del vello.

PRECIO 5 PESETAS

AGUA REAL

Restablece los cabellos blancos á su color natural y primitivo. Se aplica comodamente como Ron quina ú otra agua de tecador.

Se vende en Tarragona: J. FOLGUERA, rambla San Juan, número 56.